

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Administración Municipal/

22 Ene 2015

RETIRO, 22 ENE. 2015

DECRETO EXENTO Nº 267
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSPORTES, MAQUINARIAS Y ARIDOS ", RUT Nº 78.654.420-3
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de material pétreo para reparación de caminos en diversos sectores rurales de la comuna .(1)
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la adquisición de base estabilizada para reparación de caminos en diferentes sectores de la comuna
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "TRANSPORTES, MAQUINARIAS Y ARIDOS ", RUT Nº 78.654.420-3 por concepto de adquisición de 420 mts. de base estabilizada entregada en planta para reparación de caminos en los sectores rurales (San Ramón y Los Robles), de acuerdo a cotización adjunta a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$1.999.200 (Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos.)
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-003 "MEJORAMIENTO Y HABILITACION CAMINOS COMUNALES" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



DEBILIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/BBF/SMH/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)